

501080
Villavicencio,

Doctor:
Luis Arturo Páez Murillo
Jefe de oficina de comunicaciones
luis.paez@sena.edu.co
Villavicencio

Asunto: Solicitud Publicación de Aviso

Respetado Doctor,

Respetuosamente, solicito de su colaboración para realizar la siguiente publicación en la página respectiva:

MARCACIÓN ARCHIVO: Resolución o Notificación (número de radicado)	Citación a Notificación
NOTIFICADO	DIEGO FERNANDO DE LA TOREE MORENO
FECHA (Resolución)	N/A
SUSCRITA POR	Dr. Gustavo Enrique Ochoa Rocha – Director Regional SENA - Meta
ASUNTO	“por el cual se cita al representante legal para notificarse del Auto de Descargos”.
RECURSOS	N/A

Cordialmente,


Oscar Martínez Cabrera
Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas


Proyectó: Karen Dayana Ciro Ramírez
Cargo: Abogada Relaciones Corporativas

Dirección Regional Meta
Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio - Meta
. - PBX (608) 6825405 ext 83936



MINISTERIO DEL TRABAJO

No: 50-2-2023-001760
22/06/2023 2:26:35 P.3m.

501080
Villavicencio,

Señor:
DIEGO FERNANDO DE LA TORRE MORENO
Representante Legal
GRUPO PRISMA D.N SAS.
distrimarca.gc@hotmail.com
tesoreriagrupoпрisma@gmail.com
VEREDA ZURIA LOTE 4
VILLAVICENCIO-Meta

Asunto: **Citación a Notificación del Auto 020 del 2023**

Respetado Señor empresario,

El Servicio Nacional de Aprendizaje quiere agradecerle por hacer parte del proyecto de responsabilidad social más importante de nuestra institución "El Contrato de Aprendizaje" y hacer parte de las empresas beneficiarias, fortaleciendo su capital humano, dando oportunidad a los jóvenes de nuestro país y apoyando al gobierno en su política estratégica de empleo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la KM 1 VIA ACACIAS; Oficina de Relaciones Corporativas e Internacionales de esta ciudad, en el horario de 8 am a 4 pm de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del Auto No. 020 del 2023, mediante la cual se formulan cargos por incumplimiento a la contratación de aprendices a la empresa que usted representa.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
2. Si es Apoderado(a): Presentar respectivo poder y la tarjeta profesional de abogado; especificando que se concede poder para notificarse del presente acto administrativo.
3. Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de la Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización, especificando que se concede autorización para notificarse del presente acto administrativo.

Regional Meta
Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio - Meta
- PBX (608) 6825405 ext 83936



@SENAComunica

www.sena.edu.co



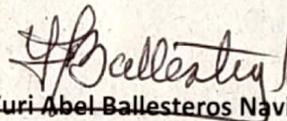
Certificado No. 16-CEP00001-1
Certificado No. CO-SC-CEP00001-1

GD-F-011 V.08

4. En caso de que desee ser notificación de manera electrónica, favor diligenciar el documento adjunto y remitirlo al siguiente correo r.corporativasmeta@sena.edu.co, la cual se hará de una manera fácil y ágil de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

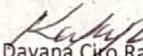
En caso de no comparecer a esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada resolución mediante Aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



Yuri Abel Ballesteros Navias

Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas (e)



Proyectó: Karen Dayana Ciro Ramirez

Cargo: Abogada Contratista de Cobro Persuasivo

Regional Meta
Carrera 48 06-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio - Meta
- PBX (608) 6825405 ext 83936



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
10-CE-000004-1



Certificado No.
00-00-000001-1